

CONVOCATORIA PARA CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS

PROCESO CAS N° 002 -2022-RED DE SALUD APLAO GRA

De Acuerdo al Decreto de Supremo 049-2022/EF

I. GENERALIDADES

La presente base norma el procedimiento del Proceso para la Contratación Administrativa de Servicios regulado por el Decreto Legislativo N° 1057 - Ley N° 29849, de Selección de Personal al Público para Profesionales de la Salud, en la condición de Contrato CAS, en el ámbito de la Unidad Ejecutora 404 - Red de Salud de Aplao - Gerencia Regional de Salud Arequipa. Cobertura plazas Asistenciales en el ámbito de la Red de Salud Aplao GRA a partir del 25 de mayo del 2022 del siguiente personal:

01 Enfermero (a).

C.S.M.C. LA REAL desde el 25 de mayo al 31 de diciembre del 2022.

01 Enfermero (a).

C.S. HUANCARQUI desde el 25 de mayo al 31 de diciembre del 2022.

Todos estos requerimientos son mediante Contrato Administrativo de Servicios CAS Ley 1057. Dicho proceso se realizará aplicando dos fases de evaluación como son:

1.-Curriculum Vitae.

2.- Entrevista personal

OBJETIVO.

Efectuar el proceso de selección para profesionales de la salud, personal asistencial y personal administrativo, en función de su capacidad cognitiva, idoneidad, formación profesional y técnica; y experiencia laboral, para desempeñar funciones en la Red de Salud de Aplao GRA.

Contratar los servicios de:

U. E.	CA NT.	REQUERIMIENTO	UBICACIÓN	REMUNE RACION	FUENTE FINANC.	META	TIEMPO DE CONTRATO
404	01	ENFERMERO (A).	C.S.M.C. LA REAL	3500.00	R.O.	055	07 MESES
404	01	ENFERMERO (A).	C.S. HUANCARQUI	2239.00	R.O.	065	07 MESES

II. DEPENDENCIA, UNIDAD ORGÁNICA Y/O ÁREA SOLICITANTE.

Dirección de la Red de Salud de Aplao GRA-OPPD-Programa de Salud Mental y la Gerencia de la Micro red de Salud del C.S. de Huancarqui.

III. DEPENDENCIA ENCARGADA DE REALIZAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Comisión de Procesos de Selección para contratación de personal CAS.

DE LA COMISION DE SELECCIÓN:

La Comisión a cargo del presente proceso de Selección asignada mediante Resolución Directoral.

Y como Veedores:

- Representante de los Colegios Profesionales a participar según Proceso.
- Representante del Sindicato Unificado de trabajadores de la Red de Salud CCU.

DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

- La Comisión estará integrada por (03) integrantes: Presidente, Secretario y Miembro; Titulares y/o Suplentes.
 - La Comisión cumplirá sus funciones de acuerdo a lo normado en la presentes Bases.
 - Los Aspectos no contemplados en la Presente Base serán resueltos por votación de los miembros de la Comisión, adoptando las medidas que resulten razonablemente pertinentes y adecuadas para la Red de Salud de Aplao GRA.
 - Para el cumplimiento de sus actividades, la comisión podrá contar con el asesoramiento y apoyo de los funcionarios y apoyo de los servidores que estime pertinente.
- La Dirección Ejecutiva de la Red de Salud de Aplao GRA, es quien resuelve en última instancia los incidentes que se presenten al proceso Cas.

IV. BASE LEGAL:

- Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- Las demás disposiciones que regulan el Contrato Administrativo de Servicios.
- Decreto Supremo N° 016-2022-PCM proroga el Estado de Emergencia Nacional.
- Decreto Supremo N° 030-2022-PCM. Declaratoria del Estado de Emergencia.
- Ley N° 31084 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2021 sus normas complementarias.
- Ley N° 31131 Ley que establece Disposiciones para erradicar la Discriminación en los Regímenes Laborales del Sector Público.
- **Decreto Supremo 049-2022/EF** . Artículo 2. Autorización de Transferencia de Partidas a favor de los Gobiernos Regionales 2.1 Autorízase una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, para financiar la ejecución de acciones en el marco del Programa Presupuestal 0131: Control y Prevención en Salud Mental, relacionadas al tratamiento de problemas de salud mental y/o bienestar emocional destinados preferentemente a personas que se hayan visto afectadas directa o indirectamente por la COVID-19, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas.

V. ÁREA SOLICITANTE:

OFICINA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL de la Red de Salud Aplao GRA, para los siguientes perfiles;

PUESTO

: 01 ENFERMERO (A)

01 ENFERMERO (A)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: RO

PROGRAMA

: PP 0131 CONTROL Y PREVENCION EN SALUD

MENTAL

REQUISITO	DETALLE
Experiencia	Haber realizado el Servicio Rural Marginal- SERUMS
COMPETENCIAS	1.- Solida formacion en principios eticos (Integridad, confiabilidad, objetividad, responsabilidad, respeto)

	2.- Habilidad para lograr cooperacion y concretar resultados en el tiempo oportuno
	3.- Capacidad para trabajar bajo presion
	4.- Capacidad para trabajar en equipo y actitud proactiva y dinamismo
	5.- Actitud de atencion, cortesia y buen trato a los usuarios
Formacion Academica, Grado Academico y/o Nivel de Estudios	Titulo Profesional de Enfermero (a), habilitacion de su Colegio Profesional
Cursos y/o estudios de especializacion	Cursos de salud mental a fines al cargo
Caracteristicas del Puesto y/o cargo: Principales funciones a desarrollar	Acogida de los usuarios que solicitan atención por primera vez
	Atenciones ambulatorias para la valoración de la situación familiar y comunitaria, para la intervención en cuidados, educación de personas que padecen un trastorno mental, intervención en el plan de rehabilitación y plan de cuidados continuos.
	Seguimiento y continuidad de cuidados para personas con trastorno mental grave y problemas psicosociales complejos .
	Fomentar la participación ciudadana para cuidado y protección de la salud mental colectiva de los usuarios
	Trabajar como Redes integradas con los ee.ss. Del primer nivel de atencion a favor de los usuarios con problemas de salud mental
	Otras funciones que le asigne la jefatura
CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO	
Lugar de prestacion de servicios	Centro de Salud Mental Comunitario La Real
Duracion del Contrato	25 de mayo al 31 de Diciembre del 2022
Remuneracion Mensual	S/. 3500.00 (Tres quinientos nuevos con 00/100 soles), del que se deduce los montos y afiliaciones de ley, asi como toda deducccion aplicable al trabajador contratado bajo esta modalidad

PUESTO

: 01 ENFERMERO (A)

01 ENFERMERO (A)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: RO

PROGRAMA

: 1001 DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO

REQUISITO	DETALLE
Experiencia	Haber realizado el Servicio Rural Marginal- SERUMS
COMPETENCIAS	1.- Solida formacion en principios eticos (Integridad, confiabilidad, objetividad, responsabilidad, respeto)
	2.- Habilidad para lograr cooperacion y concretar resultados en el tiempo oportuno
	3.- Capacidad para trabajar bajo presion
	4.- Capacidad para trabajar en equipo y actitud proactiva y dinamismo
	5.- Actitud de atencion, cortesia y buen trato a los usuarios

CONVOCATORIA PROCESO CAS 002-2022

Formacion Academica, Grado Academico y/o Nivel de Estudios	Titulo Profesional de Enfermero (a), habilitacion de su Colegio Profesional
Cursos y/o estudios de especializacion	Cursos afines al cargo
Características del Puesto y/o cargo: Principales funciones a desarrollar	Formación y capacitación en temas relacionados al manejo de vacunas, cadena de frio , CRED, suplemento de hierro atencion Integral
	Seguimiento de los niños para CRED, vacunas
	Consejería integral
	Otras funciones que le asigne la jefatura
CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO	
Lugar de prestacion de servicios	C.S Huancarqui
Duracion del Contrato	25 de Mayo al 31 de Diciembre 2022
Remuneracion Mensual	S/. 2 239 .00,

VI. DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN:

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos distribuyéndose de esta manera.

EVALUACIONES	PORCENTAJE	PUNTAJE MINIMO	PUNTAJE MAXIMO
Evaluación de la hoja de vida	60 %	60	100
Entrevista	40%	40	100
PUNTAJE TOTAL	100 %		

Solo pasarán a la Entrevista los postulantes que obtuvieron el puntaje mínimo en la Evaluación de Hoja de Vida.

VII. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

DE LA HOJA DE VIDA: La información presentada en la hoja de vida tiene carácter de Declaración Jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad.

Los postulantes deberán presentar lo siguiente:

- Boleta de pago en Caja del Hospital de Aplao (S/.15.00)
 - Anexos del 1 al 7, declaraciones juradas.
 - DNI, Hoja de vida.
- a) **PROFESIONALES:** Copia de Titulo (**Legalizado por Notario Público**) Resolución de Serums y otros documentos solicitados para el concurso (Fedateados hasta con 6 meses anterior al proceso). Habilitación profesional Vigente (Original).
 - b) Curriculum vitae debidamente documentado, Fedateado y foliado, contiene (capacitaciones, méritos, otros y experiencia laboral).
 - c) Constancia del Registro Único del Contribuyente RUC – SUNAT. **Figure como Habido**
 - d) **Constancia de Salud Psicológico (Expedida por un Centro de Salud Comunitario).**

SUGERENCIA (no causal de descalificación): Presentar su expediente de forma ordenada como se indica y separada mediante pestañas u otros, por Grado de Instrucción, Diplomados, Cursos, Experiencia Laboral, Méritos, entre otros.

VIII. FACTORES DE EVALUACIÓN:

ESTE COMPRENDERÁ DE DOS FASES SEGÚN SE DETALLA:

1-PROFESIONALES:

1.1.-CURRICULUM VITAE: Su calificación será sobre 100 puntos y comprende:

A)-FORMACIÓN ACADEMICA: Títulos Universitarios: máximo 40 puntos acumulativos (Título Profesional Universitario 30 Puntos, Título Especialista 05 puntos, Maestría con estudios concluidos 02 puntos, Doctorado con Estudios Concluidos 03 puntos. **B)-DOCENCIA: Máximo 5 puntos;** Profesor Principal 2 puntos por año, Profesor Asociado 1 por año, Profesor Auxiliar 1 por año, Jefe de prácticas 0.5 por año. **C)-PRODUCCIÓN CIENTÍFICA: Máximo 5 puntos,** Trabajo de Investigación reconocido por Institución Científica u organismo Estatal por cada trabajo 2 puntos, Aportes Técnicos reconocidos por Institución Científico u Organismo Estatal difundido o publicado 02 puntos, Trabajo de ensayo y/o publicación de libros: por cada trabajo 01 Punto. **D)-CAPACITACIÓN: Máximo 40 puntos;** Cada Item de Capacitación tiene un tope de calificación. Cursos Mayores de 1 a 3 meses hasta **04 puntos**, mayores a 3 hasta 5 meses hasta **06 puntos**, Cursos mayores a 5 hasta 8 meses hasta **08 puntos**, cursos mayores a 8 meses hasta **10 puntos**, Acumulación de cursillo hasta **12 puntos**; 01 punto por cada crédito, cada 17 horas 1 Crédito. Sumando el Máximo de 40 puntos. **(La calificación de los cursos de Capacitación serán según los meses que indica el documento y su valides después de la obtención del título).** Su vigencia de tiempo será de una antigüedad máximo de hasta 5 años **(No se calificarán anteriores al 31 de Marzo del año 2016).** **E)- MÉRITOS: Máximo 5 puntos** (por resolución 2 Puntos, carta 1 Punto, Documento Oficial). **F)-TIEMPO DE SERVICIOS: Máximo 5 puntos.** (Para tal caso se tomaran en cuenta el tiempo de Serums, Certificados y/o Constancias de trabajo por haber laborado en plazas 276, 1057 expedidas por Recursos Humanos y Director Ejecutivo de la Red donde laboro, caso contrario deberán presentar los Contratos respectivos. Asimismo para la certificación de experiencia por haber laborado mediante Ley 728 (CLAS), este documento debe estar firmado por el Presidente del Concejo Directivo y Gerente de la Micro Red).

Para el **TIEMPO DE SERVICIOS**, será aplicado lo dispuesto en el D.S. 032-2015-SA según dice que: (Para el caso de los contratos CAS se aceptaran **recibos por HONORARIOS hasta** la entrada en vigencia de la ley Nº 29849 **(06-04-2012)**, Ley que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos. Asimismo se consideraran la prestación por **servicios NO PERSONALES** hasta la entrada en vigencia del Decreto Legislativo Nº 1057 **(28-06-2008)**).

02 Puntos por cada año laborado en el Ministerio de Salud, 01 Punto por año laborado en otra entidad del Estado, Excepcionalmente para el presente Proceso se considerará 0.5 puntos por año de servicio y máximo 01 punto acumulativo en entidades privadas con funciones en el cargo.

Máximo acumulativo 05 Puntos.

Su ponderación es de: 60 %.

1.2-ENTREVISTA: Su calificación será sobre 100 puntos. Los aspectos de la entrevista comprenderá de lo siguiente: **1) DESENVOLVIMIENTO 50 puntos. 2) CONOCIMIENTOS GENERALES 50 puntos.**

Su ponderación de: 40 %.

IX. PUNTAJE ADICIONAL:

- 1) A los postulantes que hayan laborado en la modalidad de: PLAZA ORGANICA, CAS, CLAS y SERUMS Dentro de la unidad Ejecutora 404-Red de Salud Aplao GRA tendrán un adicional de un **01 PUNTO por año de servicio** o su equivalente en meses hasta un **máximo de 03 PUNTOS**. Dicho bono será adicionado a los resultados finales de la Evaluación del Curriculum vitae y entrevista personal.
- 2) Bonificación por ser Personal Licenciado de las fuerzas armadas 10% sobre el puntaje obtenido en la Etapa de Evaluación Curricular. Siempre que este acreditado mediante documento oficial de la autoridad competente y adjuntado en su Curriculum Vitae. La Ley 29248 corresponde a las Fuerzas Armadas.
- 3) Bonificación por Discapacidad 15% del puntaje total, Siempre que se haya adjuntado el respectivo Certificado en el Curriculum Vitae. Ley de Discapacidad Número 29973, Artículo 48, se otorga el 15 por ciento sobre el puntaje final de la evaluación en concursos públicos.

Serán declarados aptos para acceder a una plaza los postulantes que hayan acumulado en el ponderando de las dos fases del Proceso mínimo un puntaje de **60 PUNTOS**.

X. DISPOSICION FINAL:

- Los documentos presentados para el proceso estarán sujetos a la verificación posterior por parte de la Institución contratante.
- No Se Calificarán Expedientes Que No cumplan con lo requerido (Declaraciones Juradas, Legalización, Fedateo, foleado, Documentos solicitados, otros señalados en las bases)
- No podrán postular quienes se encuentren con vínculo laboral vigente en la Red de Salud CCU o en Entidades Públicas en las fechas del concurso.
- Cualquier controversia o interpretación de las Bases que se susciten o se requieran durante el proceso de Selección, será resuelto por la Comisión de Selección en presencia de los veedores.



.....
LICENCIADO VICTOR HUGO ALATRISTA ULLOA
PRESIDENTE COMISION ESPECIAL
DE PROCESOS CAS.

CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

CONVOCATORIA			
1	ACTA DE INSTALACIÓN	12-05-2022	Comisión
2	Publicación en el Portal Talento Perú - SERVIR	13-05-2022	Comisión
3	Publicación de la convocatoria en la Página web: www.redccu.gob.pe y en pizarras de la Red de Salud Castilla Condesuyos las Unión y Hospital Aplao.	13-05-2022	Comisión
4	PRESENTACIÓN DE EXPEDIENTES requeridos en las bases, Curriculum vitae documentado de por mesa de partes de la Red de Salud de Aplao GRA (Avenida 21 de marzo con 13 de abril Hospital de Aplao (segundo piso). El postulante deberá colocar de forma clara Sus Apellidos y Nombres, deberán presentar su expediente en un file con Nombres, Apellidos y Cargo en la portada. TERMINADO EL PLAZO DE RECEPCIÓN DE EXPEDIENTES NO SE PODRÁ AGREGAR BAJO NINGUNA PRERROGATIVA DOCUMENTO ALGUNO. Recibida la documentación, la Comisión efectuará la verificación, procediendo a aceptar la inscripción para el Proceso únicamente a los postulantes que satisfagan los requisitos mínimos exigidos con documentación valida probatoria y presentada dentro del plazo señalado.	16/05/2022 al 19/05/2022 De: 9 A.M a 1 P.M. Día 19 hasta las 1:00pm am.	Trámite Documentario.
5	EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA: y publicación de resultados (20-05-22) de 4 a 7pm.	20-05-2022 Desde las 4 pm. a 7:00 pm	Comisión
6	PRESENTACIÓN DE RECLAMOS: en horario de 08:00 a 09:00 A.M. ABSOLUCIÓN: De 09:00 a 10:00 AM y publicación de resultados en la Página web: www.redccu.gob.pe y en pizarras de la Red de Salud Castilla Condesuyos las Unión y Hospital Aplao.	23-05-2022	Comisión
7	ENTREVISTA PERSONAL: HORARIO PROGRAMADO PARA LA ENTREVISTA. ENFERMERO (A): 09:00 AM. 2:00 pm HORAS PUBLICACION DE RESULTADOS.	24-05-2022	Comisión
8	ADJUDICACIÓN DE PLAZAS: De 08 a 09 horas. El o la postulante adjudicara de manera presencial, De no presentarse se procederá a llamar al siguiente según Ranking. Previamente deberán presentar su vacunación hasta la tercera dosis contra Covid-19 para el inicio de funciones.	25-05-2022	Comisión


 LICENCIADO VICTOR HUGO ALATRISTA ULLOA
 PRESIDENTE COMISION ESPECIAL
 DE PROCESOS CAS